



El estudiantado universitario pide garantías a la nueva Ley de Convivencia Universitaria

26 de mayo de 2021

Ayer se aprobó en Consejo de Ministros el anteproyecto de esta ley, que pretende sustituir el actual Decreto de Disciplina Académica de 1954.

La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas -CREUP- denuncia que este documento ha sido aprobado sin contar con el respaldo de los representantes de estudiantes. La voluntad de diálogo social en el ámbito universitario tiene que venir acompañada de una inclusión real de las propuestas del estudiantado. Esta falta de escucha ha derivado en una ley que no garantiza la igualdad de derechos.

CREUP reclama la inclusión de mayores garantías para el estudiantado a la hora de enfrentarse a un proceso sancionador. La derogación de este decreto franquista ha sido una de las principales demandas del estudiantado durante muchos años, sin embargo, el resultado no contenta al principal afectado de este documento.

La nueva ley de "Convivencia Universitaria" quiere sancionar únicamente a uno de los colectivos de la universidad: el estudiantado. Por ello, la coordinadora reivindica que se equiparen las garantías de las que goza el personal universitario en el Estatuto Básico del Empleado Público y que los procedimientos de instrucción y sanción se apliquen a todos los miembros de la comunidad.

En las reuniones previas a la redacción del documento que tuvieron lugar entre el Ministerio de Universidades, Crue y representantes estudiantiles, CREUP incidió en la necesidad de que los procesos sean independientes del rectorado de cada universidad. Por un lado, consideran que el órgano sancionador no debe depender del rector o rectora y, por otro, se debe delimitar la forma de elección de los miembros de la



comisión de convivencia para que la ley se rija por la separación de poderes y así evitar que sean designaciones a dedo.

CREUP solicita mayor concreción en la definición de las faltas y sanciones para que no haya grandes diferencias entre universidades en el momento de su interpretación. La integridad de la universidad se debe medir por la calidad de las garantías dentro del proceso sancionador, sin que resulte en abusos de poder contra un sector sin medios para defenderse. Además, se debe asegurar que esta ley no vulnere en ningún caso la libertad de manifestación y de expresión.

El Ministerio de Universidades presenta el proyecto como un documento que pondrá el foco en la mediación y la conciliación en los procesos de resolución de conflictos. Sin embargo, esto no está siendo así, por lo que CREUP confía en que el Ministerio se reúna con el estudiantado e incorporen sus propuestas como la inclusión de derechos y de un procedimiento con garantías.